



Río Gallegos, 3 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.745/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por las docentes Lic. Herna BUSTAMANTE y Lic. María Fernanda GARCIA, mediante la cual solicitan autorización para que los alumnos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, se trasladen a la Comisión de la Filial: Cruz Roja Argentina, Sede Río Gallegos., desde el 23 de septiembre al 23 de octubre de 2025, con el objeto de realizar una salida de campo, en el marco de la asignatura Práctica I (Diagnóstico);

QUE se adjuntan las fotocopias de DNI de los estudiantes involucrados;

QUE los estudiantes realizarán la actividad bajo la responsabilidad de las docentes Lic. Herna BUSTAMANTE y Lic. María Fernanda GARCIA;

QUE por Nota N° 190/25 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios comunica que los alumnos se encuentran inscriptos y aceptados en la asignatura, a excepción de Felicidad MAMANI COLQUE y María Isabel PANIQUE JURADO quienes no registran inscripciones en la carrera y la asignatura.;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE dada la afluencia de trabajo en el sector de Despacho el presente trámite se autoriza a partir del 7 y hasta el 23 de octubre de 2025, pudiendo ampliarse el periodo con una nota de solicitud tramitada con suficiente antelación por parte de las docentes involucradas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, a trasladarse a la Comisión de la Filial: Cruz Roja Argentina, Sede Río Gallegos., desde el 7 al 23 de octubre de 2025, con el objeto de realizar una salida de campo, en el marco de la asignatura Práctica I (Diagnóstico), bajo la responsabilidad de la docente Lic. Herna BUSTAMANTE y Lic. María Fernanda GARCIA.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente a los estudiantes indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Sector Patrimonio, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE..-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE COMPLETO	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
ALBORNOZ Melisa Rocio	34.326.721	31-07-1990
LINCHESKI Sharon Agustina	44.973.601	19-07-2003
MARTINO Micaela Abril	45.473.733	12-04-2004
VARGAS HERMOSILLA Milagros Nair	47.299.566	30-06-2006